



NO. DE AUTORIZACION: CMA-124-2018  
ASUNTO: derribe de árbol

**C. REMIGIO CÁCERES JUÁREZ**  
CALLE LUCIO BLANCO #17  
COL. ANÁHUAC  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Fracción V se **AUTORIZA el derribe de 2 árboles Cedro y Caoba** el cual se encuentra ubicado en la dirección antes mencionada, por motivo de afectación y construcción.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

Este documento **NO** es un permiso de traslado de madera.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. DE 01 DE OCTUBRE 2018

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCION DE  
ECOLOGIA  
2018-2021**

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Hernández y Hernández Esq. Juárez Col. Centro C.P. 92800

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.